

Modelo de proposición

Don de años, provisto de documento nacional de identidad número expedido en con fecha domiciliado en calle de bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y técnicas y económico-administrativas, así como del proyecto y demás documentos obrantes en el expediente,

se compromete a ejecutar las obras de construcción de 300 viviendas, tipo «C», que es objeto de la subasta, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (consignar cantidad en letra y número).

A este efecto acompaña resguardo de haber depositado la fianza provisional de 356.870 pesetas, y declara bajo su responsabilidad que no se halla compren-

dido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma.)

Las Palmas, 11 de diciembre de 1967.
El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—
8.299-A.

OTROS ANUNCIOS**MINISTERIO DE HACIENDA****Tribunales de Contrabando****LA CORUÑA**

Desconociéndose el actual paradero de Egidio Tartaro, encartado en el expediente número 69 del año en curso, y que tuvo su último domicilio conocido en 24 Little Russell Street, London W. C. 1, Inglaterra, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal, ha dictado con fecha de hoy providencia convocando a Vista del mencionado expediente, que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda el próximo día 19 de enero de 1968, a las once horas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 15 de diciembre de 1967.—
El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.238-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**Universidades****SEVILLA****Facultad de Medicina de Cádiz**

Solicitado por la señorita Ramona Parra Oliver, natural de Ciudad Real, con residencia habitual en Logroño, calle Este, número 5, la expedición de un nuevo título de Matrona por haber sufrido extravío el que le fué expedido por la Superioridad en 14 de julio de 1952, se anuncia por el presente por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, a los efectos que procedan.

Cádiz, 22 de noviembre de 1967. — El Decano, José L. Martínez Rovira.—2.888-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegaciones Provinciales****MADRID***Instalaciones eléctricas*

A efectos de lo prevenido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de ampliación de la subestación transformadora siguiente:

Propietario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1.

Objeto de la petición: Ampliación de la actual subestación «Vicalvaro», sita en el kilómetro 1 de la carretera Madrid-Vicalvaro, que quedará compuesta de la siguiente manera:

A 220 kV. se instalará un sistema de barras en anillo, preparado para cuatro posiciones, de las cuales, dos se destinarán para líneas (una para la de Villaverde y otra para la de Morata), las otras dos se emplearán para el conexionado de dos bancos autotransformadores, compuestos cada uno de ellos por tres unidades monofásicas de 75-80-20 MVA. a 220/132/11 kV., respectivamente (en la primera fase solamente se equipará uno de ellos). Todas las instalaciones a 220 kV. son nuevas.

A 132 kV. se dispondrá de dos sistemas de barras, el antiguo existente y otro nuevo que ahora se instala, que pueden acoplarse formando uno solo. En el sistema de barras nuevo se dispondrá de siete posiciones, una para acoplamiento con el barraje antiguo y este nuevo, una para el conexionado del secundario del banco de autotransformadores que ahora se monta y cinco para líneas, aquirándose, de momento, tres (Estrella-II, Torrejón-II y Fuencarral), quedando dos posiciones sin equipar para futuras líneas. En el sistema de barras existente, con siete posiciones, se utilizará una que había en reserva para el acoplamiento de éste con el nuevo, tres para líneas (Estrella-I, Villaverde y Torrejón-I), una quedará en reserva para conexionado, en su día, del secundario del segundo banco autotransformador. Las otras dos posiciones, una continuará utilizándose para uno de los transformadores que vienen funcionando a 132/15/45 kV., de 50-40-20 MVA., respectivamente. La otra unidad antigua, igual a la anterior, se retira y se sustituye, en esta ampliación, por otra nueva a 132/20 kV. de 40 MVA.

Respecto a la utilización de la tensión de 11 kV. de los autotransformadores, de momento se empleará para un devanado en triángulo con un vértice puesto a tierra para compensación, hasta tanto no se instale, en su día, con carácter definitivo, un compensador síncrono que habrá de trabajar a dicha tensión de 11 kV.

El resto de las instalaciones a las tensiones inferiores, 45 y 15 kV. existentes, continuarán sin modificación respecto al proyecto de la instalación original.

En todas las tensiones de los circuitos que ahora se instalan se completarán con todo el equipo necesario propio y de relación para protección, mando, medida

y maniobra, así como el de servicios auxiliares suplementarios correspondientes.

Presupuesto de la ampliación: 72.461.800 pesetas.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—38-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Dirección General de Prensa***Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: «Instituto de Religiosas de San Pedro Claver», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Instituto de Religiosas de San Pedro Claver».

Domicilio: Calle Nicasio Gallego, número 14, Madrid.

Título de la publicación: «Eco de Africa».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 × 17 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 30 pesetas (cuota anual).

Ejemplares de tirada: 2.800.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer las necesidades de los Misioneros y de las Misiones. Comprende los temas: Misionales y del Instituto.

Título de la publicación: «Juventud Africana».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 17 × 12 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 25 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 4.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer las necesidades de Misiones y Misioneros. Comprende los temas: Misionales y del Instituto.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—
9.484-C.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA*Dividendo activo a cuenta*

El Consejo de Administración del Banco Exterior de España, debidamente autorizado por el Banco de España, ha acordado la distribución de un dividendo líquido de 25 pesetas a cada una de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 1.440.000, a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1967.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de enero, en las Oficinas Centrales de este Banco y en las de todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.—9.481-C.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración, debidamente autorizado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 26 de mayo de 1965, que acordó el aumento de capital del Banco en 300.000.000 de pesetas, ha resuelto poner en circulación 120.000 nuevas acciones, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1.440.001 al 1.560.000.

La suscripción reservada a los actuales accionistas, quedará abierta desde el día 2 hasta el 31 de enero de 1968, ambos inclusive, a razón de una acción nueva por cada doce que posean, mediante presentación de los extractos de inscripción en las oficinas centrales de nuestra Entidad o en cualquiera de sus sucursales y agencias.

En el acto de la suscripción se desembolsará el total de su valor nominal de quinientas pesetas por acción que se suscriba.

Los accionistas podrán disponer de los nuevos extractos de inscripción contra entrega del resguardo provisional en aquellas dependencias de nuestro Banco donde hubieran efectuado la operación.

A los señores accionistas que deseen ceder sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa, debiendo solicitarlo, previa presentación de los extractos de inscripción, en las mismas oficinas indicadas para efectuar la suscripción. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, el documento acreditativo de derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutará de los beneficios que se obtengan a partir del 1 de enero de 1968.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.—9.482-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo activo complementario por los beneficios del ejercicio de 1967, cuyo importe líquido, después de hecha la deducción de los impuestos procedentes, será de 39,02 pesetas por acción de 500 pesetas (números 1 al 900.000), 37,309 pesetas por acción de 500 pesetas (números 900.001 al 1.080.000), 3,902 pesetas por acción de 50 pesetas y de 1,951 pesetas por acción de 25 pesetas.

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco a partir del día 2 de enero de 1968 mediante presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, 9.492-C.

AZULONDA, S. L.**CASTELLON DE LA PLANA**

La Junta general de socios de «Azulonda, S. L.», en sesión celebrada el día 1

de diciembre de 1967, acordó la fusión de esta Sociedad con «Isidoro Sansano, Sociedad Limitada», mediante la constitución de una Sociedad Anónima, lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Castellón de la Plana, 30 de diciembre de 1967.—9.494-C. 1.ª 4-1-1968

ISIDORO SANSANO, S. L.**CASTELLON DE LA PLANA**

La Junta general de socios de «Isidoro Sansano, S. L.», en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1967, acordó la fusión de esta Sociedad con «Azulonda, Sociedad Limitada», mediante la constitución de una Sociedad Anónima, lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Castellón de la Plana, 30 de diciembre de 1967.—9.493-C. 1.ª 4-1-1968

SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO VIRGEN DE LA VEGA, S. A.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de enero de 1968, a las diecinueve horas, en el edificio de la Sociedad (calle Nicolás de las Peñas, Murcia) para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1966.

Murcia, 20 de diciembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Adrián Viudes Guirao.—3.157-D.

ACEITERA SANTIAGO DEL MORAL, SOCIEDAD ANONIMA

El día 20 de enero próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, o al siguiente, en segunda e igual hora, se celebrará Junta general ordinaria, considerada como extraordinaria, en su domicilio (San Blas, 2), con el siguiente orden del día.

- 1.º Memoria ejercicio 1966-67.
- 2.º Aprobación de cuentas, si procede.
- 3.º Elección de cargos.
- 4.º Aumento de capital.
- 5.º Tramitación de disolución.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Moral de Cava, 20 de diciembre de 1967. El Secretario, Angel Fernández.—3.155-D.

RESINAS ESPAÑOLAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA**(RENOSA)***Junta general extraordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y demás disposiciones legales vigentes el Consejo de Administración ha acordado convocar a la Junta general extraordinaria de sus señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Santa Teresa, número 6, segundo, el día 25 de enero de 1968, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria al siguiente día 26, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Dimisión de administradores, aprobación, si procede, de su gestión y nombramiento de otros nuevos.
- 2.º Revisión de los contratos existentes de asistencia técnica y marcas de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.479-C.

BEBIDAS CARBONICAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA**(BECAESA)**

Por acuerdo tomado por unanimidad en Junta general extraordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 1967, la Sociedad, con cargo al capital social, ha adquirido ochenta y siete acciones (números 45.502 a 45.588, ambas inclusive) de mil pesetas nominales cada una para amortizarlas, con la correspondiente reducción del capital social en la cifra de su importe de ochenta y siete mil pesetas, quedando dicho capital social reducido a cuarenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil pesetas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 117 del Reglamento del Registro Mercantil, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y tres periódicos de gran circulación de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Laureano Muñelo Fernández.—9.473-C. 2.ª 4-1-1968

INDUSTRIAS SOTILEZA, S. A.**OLEICOLA VIZCAINA, S. A.****(OLIVISA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se anuncia que en Juntas generales extraordinarias celebradas el 25 y 28 de noviembre de 1967 por «Industrias Sotileza, S. A.», y «Oleícola Vizcaína, S. A.» (OLIVISA), respectivamente, se acordó la fusión de estas Sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, que cambia su denominación por «Sotileza, S. A.».

Santander y Bilbao, 13 de diciembre de 1967.—9.440-C. y 3.ª 4-1-1968

FABRICACION NACIONAL DE COLORANTES, S. A.

El día 9 de diciembre de 1967, ante el Notario de esta ciudad don Joaquín Antuña Montoto, a presencia de don Roberto Pérez Barrera, representante del Banco Comercial Transatlántico, Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, se ha efectuado el sorteo de mil cuatrocientas diez obligaciones 6 por 100, emisión 1951, de esta Compañía, faltantes para completar las 2.060 obligaciones a amortizar en 1967, de acuerdo con el 12.º plazo del cuadro de amortización, resultando amortizados los títulos siguientes:

4.601 al	5.000	400
5.976	6.000	25
6.001	6.092	92
13.631	13.670	40
15.270	15.289	20
19.826	19.883	58
28.901	28.950	50
29.251	29.353	103
32.376	32.997	622

Total 1.410

El reembolso de los citados títulos amortizados se efectuará a razón de 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1968, en los siguientes Bancos:

Banco Comercial Transatlántico.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.

Barcelona, 30 de diciembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.986-2.

FABRICACION NACIONAL DE COLORANTES, S. A.

Relación de las obligaciones 6 por 100, emisión 1951, de Fabricación Nacional de

Colorantes, S. A., amortizadas durante el año 1967 por compra en Bolsa, como sigue:

1.060	al	1.076	17
5.399		5.412	14
7.786		7.835	50
8.331		8.340	10
8.752		8.753	2
10.655		10.666	12
10.667		10.671	5
13.481		13.490	10
13.491		13.600	110
14.600		14.649	50
15.866		15.885	20
16.322		16.350	29
17.606		17.632	27
17.951		17.965	15
20.001		20.010	10
20.487		20.501	15
23.697		23.716	20
24.683		24.721	39
24.742		—	1
25.364		25.367	4
26.758		26.857	100
27.299		27.332	34
30.082		30.087	6
37.036		37.085	50
Total				650

Barcelona, 30 de diciembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.987-2.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Amortización de obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Verificado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1967 para la amortización de 1.294 obligaciones, serie C, al 5 por 100, de 500 pesetas, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 2 de enero de 1946, y ante el Notario de esta residencia don Raimundo Noguera Guzmán, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados los siguientes números:

2.701	al	2.710	24.634	al	24.643
2.711		2.720	24.840		24.849
2.721		2.730	24.850		24.859
3.331		3.340	24.860		24.869
4.401		4.410	24.870		24.879
4.411		4.420	24.880		24.889
4.421		4.430	24.890		24.899
4.431		4.440	25.538		25.547
4.441		4.450	26.672		26.681
4.451		4.460	26.682		26.691
5.521		5.530	26.692		26.701
5.531		5.540	27.603		27.612
5.551		5.560	28.397		28.406
6.021		6.030	28.407		28.416
6.031		6.040	28.417		28.426
6.041		6.050	28.427		28.436
6.051		6.060	28.730		28.732
6.061		6.070	28.734		28.740
8.161		8.170	28.741		28.750
8.171		8.180	28.751		28.760
8.351		8.360	41.428		41.437
8.361		8.370	41.448		41.457
8.371		8.380	43.678		43.681
8.381		8.390	44.579		44.584
8.891		8.900	44.585		44.594
10.780		10.789	44.661		44.670
10.790		10.799	44.671		44.680
14.328		14.337	44.681		44.690
14.633		14.642	45.017		45.026
20.534		20.543	45.027		45.036
20.854		20.862	46.183		46.192
20.864		—	47.192		47.201
22.035		22.044	47.923		47.932
22.045		22.054	48.598		48.607
22.497		22.506	48.608		48.617
22.517		22.526	48.618		48.627
22.527		22.536	48.628		48.637
22.537		22.546	48.638		48.647
23.063		23.072	48.648		48.657
23.073		23.082	48.658		48.667
23.179		23.188	48.668		48.677
23.199		23.208	48.678		48.687
23.240		23.249	49.185		49.189

49.197	al	49.201	52.412	al	52.421
49.212		49.221	52.592		52.601
49.222		49.231	53.884		53.893
49.438		49.447	53.894		53.903
49.448		49.457	53.904		53.913
50.656		50.664	54.833		54.842
50.668		—	54.843		54.852
50.679		50.688	54.853		54.862
50.689		50.698	55.334		55.338
50.699		50.708	55.343		55.347
50.709		—	55.348		55.357
50.711		50.719	57.341		57.350
50.720		50.729	57.361		57.370
50.730		50.739	57.482		57.491
50.740		50.749	57.492		57.501
51.062		51.071	58.620	y	58.621
51.835		51.844	58.628	al	58.635
51.845		51.854	58.636		58.645
51.855		51.864	58.646		58.652
51.865		51.874	58.663		58.665
52.005		52.012	58.666		58.676
52.016	y	52.017	58.672		58.676
52.158	al	52.167	58.677		58.682
52.168		52.177	58.684		58.687
52.178		52.187	58.688		58.691
52.188		52.197	58.955		58.959
52.208		52.210	58.964		58.968
52.213		52.219	58.969		58.972
52.392		52.401	58.976		58.978
52.402		52.411	58.981		58.983

A partir de 1 de enero de 1968 se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 47 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Títulos y Cupones (avenida José Antonio, 632, 4.º, 3.ª, Barcelona) todos los días, de diez a una, y en los Bancos:

Banco Hispano Americano y Banco Urquijo, así como en los siguientes:

Banco Español de Crédito, Banco Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Banco Comercial Transatlántico, Banco Mercantil de Tarragona, Banco de Bilbao, Banco Zaragozano, Banca Mas Sardá, Banco de Aragón, Banco de Gijón, Banco Herrero, Banco de Santander, Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano, Banco Central, Banco de Vizcaya y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 22 de diciembre de 1967.—El Consejero Delegado.—31-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Amortización Obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Verificado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1967 para la amortización de 1.463 Obligaciones serie B, al 5 por 100, de 500 pesetas, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 20 de diciembre de 1945, y ante el Notario de esta residencia don Raimundo Noguera Guzmán, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados los siguientes números:

852	al	861	15.821	al	15.830
862		871	15.861		15.870
872		881	16.707		16.716
882		891	16.717		16.726
4.489		4.498	16.727		16.736
4.499		4.506	17.052		17.061
4.520		4.521	17.062		17.071
8.044		8.053	17.072		17.081
8.054		8.063	20.245		20.254
10.184		10.193	21.957		21.966
12.111		12.120	22.127		22.136
12.211		12.220	22.787		22.796
12.221		12.230	22.797		22.806
12.231		12.240	22.977		22.986
12.241		12.250	23.887		23.896
12.561		12.570	24.107		24.116
12.571		12.580	24.117		24.126
12.581		12.590	24.127		24.135
14.911		14.920	—		—

24.641	al	24.650	50.775	al	50.784
24.661		24.670	53.915		53.924
24.671		24.680	54.405		54.414
24.681		24.690	54.415		54.424
24.691		24.700	54.425		54.434
39.485		39.494	54.435		54.444
39.495		39.504	54.445		54.454
39.505		39.514	54.455		54.464
39.515		39.524	54.465		54.474
39.525		39.534	55.235		55.244
39.535		39.544	55.245		55.254
39.545		39.554	55.255		55.264
39.555		39.564	55.265		55.274
39.565		39.574	55.275		55.284
39.575		39.584	55.285		55.294
39.585		39.594	55.295		55.304
39.595		39.604	55.305		55.314
39.605		39.614	55.315		55.324
39.615		39.624	65.823		65.832
41.215		41.224	65.833		65.842
41.225		41.234	65.973		65.982
42.955		42.964	65.983		65.992
42.965		42.974	65.993		66.002
42.975		42.984	66.003		66.012
43.555		43.564	66.013		66.022
44.005		44.014	68.572		68.581
44.015		44.024	68.582		68.591
44.025		44.034	68.592		68.601
44.035		44.044	68.602		68.611
46.095		46.104	68.612		68.621
46.105		46.114	68.622		68.631
46.115		46.124	69.153		69.162
46.125		46.134	69.412		69.421
46.135		46.144	71.557		71.566
46.145		46.154	71.567		71.576
46.155		46.164	71.577		71.586
46.165		46.174	71.587		71.596
46.175		46.184	71.597		71.606
46.185		46.194	71.607		71.616
46.285		46.294	71.617		71.626
46.295		46.304	71.627		71.636
46.305		46.314	72.114		72.123
50.635		50.644	72.124		72.133
50.645		50.654	72.204		72.213
50.655		50.664	72.214		72.223
50.665		50.674	72.224		72.233
50.675		50.684	72.909		72.918
50.685		50.694	73.243		73.252
50.695		50.704	73.263		73.272
50.705		50.714	73.273		73.282
50.715		50.724	74.447		74.456
50.725		50.734	74.577		74.586
50.735		50.744	74.587		74.596
50.745		50.754	74.597		74.606
50.755		50.764	74.607		74.609
50.765		50.774	—		—

A partir del 1 de enero de 1968 se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 47 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Títulos y Cupones (avenida José Antonio, 632, cuarto, tercera, Barcelona), todos los días de diez a una, y en los Bancos:

Banco Hispano Americano y Banco Urquijo, así como en los siguientes: Banco Español de Crédito, Banco Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Banco Comercial Transatlántico, Banco Mercantil de Tarragona, Banco de Bilbao, Banco Zaragozano, Banca Mas Sardá, Banco de Aragón, Banco de Gijón, Banco Herrero, Banco de Santander, Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano, Banco Central, Banco de Vizcaya, y en sus Sucursales y Agencias.

Barcelona, 22 de diciembre de 1967.—El Consejero Delegado.—30-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Amortización de obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Verificado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1967 para la amortización de 194 obligaciones serie B, al 5 por 100 de 375 pesetas, emitidas por la absorbida «Compañía de Fl

do Eléctrico, S. A.), según escritura de 20 de diciembre de 1945, y ante el Notario de esta residencia don Raimundo Noguera Guzmán, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados los siguientes números:

80.751 al 80.760	84.070 al 84.079
80.761 80.770	85.473 85.477
80.771 80.780	85.480 85.484
80.781 80.790	87.800 87.809
80.791 80.800	87.810 87.819
80.801 80.810	87.820 87.829
80.811 80.820	87.830 87.839
80.821 80.830	87.840 87.849
80.842 80.851	87.850 87.859
81.032 81.041	87.860 87.863
83.225 83.234	

A partir del 1 de enero de 1968 se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 47 y siguientes, a razón de 375 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Títulos y Cupones (avenida José Antonio, 632, cuarto 3.º, Barcelona), todos los días de diez a una y en los Bancos:

Banco Hispano Americano y Banco Urquijo, así como en los siguientes:

Banco Español de Crédito, Banco Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Banco Comercial Transatlántico, Banco Mercantil de Tarragona, Banco de Bilbao, Banco Zaragozano, Banca Mas Sardá, Banco de Aragón, Banco de Gijón, Banco Herrero, Banco de Santander, Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano, Banco Central, Banco de Vizcaya, y en sus Sucursales y Agencias.

Barcelona, 22 de diciembre de 1967.—El Consejero Delegado.—29-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUNA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Amortización obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Verificado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1967 para la amortización de 129 obligaciones serie A, al 5 por 100, de 375 pesetas, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 20 de diciembre de 1945, y ante el Notario de esta residencia don Raimundo Noguera Guzmán, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados los siguientes números:

52.230 al 52.239	56.921 al 56.923
53.269 53.278	57.242 57.249
53.279 53.288	57.253 57.254
53.688 53.697	57.379 57.388
53.983 53.992	58.373 58.382
56.749 56.758	58.383 58.392
56.896 —	58.393 58.402
56.899 56.904	58.403 58.411

A partir de 1 de enero de 1968 se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 47 y siguientes, a razón de 375 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Títulos y Cupones (avenida José Antonio, 632, cuarto, tercera, Barcelona) todos los días, de diez a una, y en los Bancos:

Banco Hispano Americano y Banco Urquijo, así como en los siguientes:

Banco Español de Crédito, Banco Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Banco Comercial Transatlántico, Banco Mercantil de Tarragona, Banco de Bilbao, Banco Zaragozano, Banca Mas Sardá, Banco de Aragón, Banco de Gijón, Banco Herrero, Banco de Santander, Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano, Banco Central, Banco de Vizcaya, y en sus Sucursales y Agencias.

puzcoano, Banco Central, Banco de Vizcaya, y en sus Sucursales y Agencias.

Barcelona, 22 de diciembre de 1967.—El Consejero Delegado.—28-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUNA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Amortización obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Verificado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1967 para la amortización de 838 obligaciones serie A, al 5 por 100, de 500 pesetas, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 20 de diciembre de 1945, y ante el Notario de esta residencia don Raimundo Noguera Guzmán, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados los siguientes números:

1 al 10	15.988 al 15.997
216 220	16.038 16.047
240 244	16.838 16.847
2.332 2.334	16.929 16.938
2.336 2.342	17.470 17.479
2.370 2.379	18.722 18.731
2.588 2.597	19.518 19.527
3.297 3.306	20.091 20.100
3.655 3.664	20.706 20.715
3.798 3.801	20.858 20.867
3.806 3.811	21.705 21.714
4.915 4.924	21.923 21.932
5.044 5.053	23.230 23.239
5.565 5.574	23.240 23.249
5.912 5.921	23.270 23.279
6.082 6.091	23.679 23.688
6.306 6.315	24.505 24.514
6.643 6.650	24.660 24.669
6.656 6.657	25.281 25.290
7.579 7.588	26.145 26.154
8.086 8.095	27.001 27.010
8.126 8.135	27.071 27.078
9.526 9.535	27.092 27.093
9.719 9.728	27.557 27.566
9.542 9.551	29.685 29.694
10.068 10.077	29.715 29.724
10.263 10.266	30.151 30.160
10.270 10.273	30.186 30.195
10.287 10.288	30.196 30.205
10.466 10.475	30.857 30.866
10.561 10.570	30.967 30.976
12.616 12.625	31.334 31.343
12.832 12.841	32.292 32.301
12.875 12.884	33.193 33.202
12.885 12.894	34.602 34.611
13.132 13.141	34.722 34.731
13.331 13.340	35.358 35.367
13.742 13.751	36.751 36.760
13.792 13.801	37.772 37.781
13.997 14.006	38.404 38.413
14.214 14.223	39.217 39.226
15.021 15.030	39.498 39.507
15.773 15.782	39.847 39.856
15.783 15.792	40.222 40.231
15.893 15.902	40.332 40.339
15.903 15.912	

A partir de 1 de enero de 1968 se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 47 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Títulos y Cupones (avenida José Antonio, 632, cuarto, tercera, Barcelona) todos los días, de diez a una, y en los Bancos:

Banco Hispano Americano y Banco Urquijo, así como en los siguientes:

Banco Español de Crédito, Banco Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Banco Comercial Transatlántico, Banco Mercantil de Tarragona, Banco de Bilbao, Banco Zaragozano, Banca Mas Sardá, Banco de Aragón, Banco de Gijón, Banco Herrero, Banco de Santander, Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano, Banco Central, Banco de Vizcaya, y en sus Sucursales y Agencias.

Barcelona, 22 de diciembre de 1967.—El Consejero delegado.—32-C.

INDUSTRIAS AGRICOLAS TUDELANAS, S. A.

(INATUSA)

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 19 del corriente mes de enero, a las diecisiete horas y, en segunda, el día 20 del mismo mes y a la misma hora señalada para la primera, en Madrid, calle de Velázquez, número 20, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Venta de la fábrica.
- 2.º Disolución de la Sociedad, y
- 3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en esta Junta mediante autorización escrita, especial para este acto, conferida a un tercero, sea o no accionista. Madrid, 3 de enero de 1968.—50-C.

HORMIGONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las once horas del día 23 de los corrientes y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en su domicilio social de Núñez de Balboa, número 8, primero, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de enero de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—25-C.

FIBROLIT, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, paseo del General Martínez Campos, número 20, el día 22 de enero de 1968, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital de la Sociedad y reforma, en su caso, del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Segundo.—Traslado del domicilio social de la Compañía y reforma, en su caso, del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ratificación de los cargos de Consejeros propuestos por el Consejo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Junta tendrá lugar, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 23 de enero de 1968, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—24-C.

SOCIEDAD GENERAL DE FOTOGRAFIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley de

Sociedades Anónimas y octavo de los Estatutos sociales, se celebrará en los locales de la Compañía en Alcobendas el próximo día 20 de enero de 1968, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día 22 en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Rendición de cuentas de los Administradores.
- 2.º Informe sobre la contabilidad de la Sociedad.
- 3.º Informes sobre la gestión del Consejo de Administración y del Director Gerente.
- 4.º Informes sobre las dimisiones de varios señores Consejeros.
- 5.º Nombramiento de Consejeros.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de enero de 1968.—El Consejo de Administración.—27-D.

COMPANIA EUSKALDUNA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES, S. A.

BILBAO

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que el Consejo de Administración, dentro de la facultad que al efecto le confiere la letra l) del artículo 36 de los Estatutos sociales, a la vista del ejercicio social en curso y de los resultados del mismo, ha tomado el acuerdo de que se proceda a un reparto de dividendo activo único, con cargo al beneficio de 1967, del 3,80 por 100, o sea 19 pesetas por acción, con impuesto a cargo del accionista, que habrá de ser ratificado en su día por la Junta general de accionistas.

Este dividendo activo número 95 se hará efectivo a partir del próximo día 15 de enero de 1968, mediante entrega del cupón número 110 de las acciones en circulación de esta Sociedad, números 1 al 1.039.217, ambos inclusive, en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Hispano Americano, de Bilbao; Banco Urquijo, de Madrid, y en los Bancos de la localidad: de Bilbao, Vizcaya, Exterior de España, Santander, Central, Español de Crédito, Popular Español, así como en las oficinas de la Compañía situadas en Bilbao, Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, número 3.

Bilbao, 31 de diciembre de 1967.—El Consejero Delegado.—53-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Dividendo a cuenta del ejercicio de 1967

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se hará efectivo a todas las acciones un dividendo a cuenta de los beneficios del corriente año, de 20 pesetas por acción, contra cupón número 16.

El pago se efectuará a partir del día 15 de enero próximo en los Bancos de Aragón, Bilbao, Central, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Santander y Urquijo, y en sus agencias, filiales o sucursales.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Secretario.—52-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Ampliación del capital social para proceder al canje de las acciones que lo representen por acciones de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Española de Construcción Naval, dentro de las facultades que tiene delegadas de su Junta general de accionistas, ha tomado los acuerdos pertinentes para el desarrollo de las operaciones de ampliación de capital, por la misma acordada, a los fines de canje de acciones con las de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A., en la proporción de una acción de la Sociedad Española de Construcción Naval, de 1.000 pesetas nominales, por dos de la Compañía Euskalduna, de 500 pesetas nominales cada una, dentro de la modalidad de aportaciones no dinerarias prevista en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y como acto preparatorio del sistema, puesto en marcha por el Gobierno, de Ordenación del sector de la construcción naval. Acuerdos que se concretan:

- 1.º. Abrir un plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los señores accionistas de la Compañía Euskalduna puedan manifestar su voluntad de acudir al canje de acciones, expresándolo así en cualquiera de los Bancos de Aragón, de Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, de Santander, de Vizcaya y Urquijo, y en todas sus filiales, sucursales y agencias; así como en las Cajas de

Ahorro, Municipal de Bilbao y Provincial de Vizcaya, y en las oficinas de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A., sitas en Bilbao, plaza del Sagrado Corazón de Jesús, número 3, y en las de la Sociedad Española de Construcción Naval, sitas en Madrid, calle de Sagasta, número 27, con depósito de los títulos a canjear y firma de un boletín de suscripción de las acciones que les correspondan en el canje en la proporción de 1.000 pesetas nominales de la Sociedad Española de Construcción Naval, por 1.000 pesetas nominales de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A. Es decir, una acción de 1.000 pesetas nominales de la primera por dos acciones de 500 pesetas nominales de la segunda, facultando a la Entidad que recibe el depósito para todo aquello que la operación de canje de acciones pueda hacer preciso, dado el carácter de depósito administrado que desde tal momento tiene el de referencia.

2.º A los efectos previstos en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, queda a disposición de los señores accionistas de la Compañía Euskalduna una Memoria explicativa de las circunstancias que concurren en la operación y el informe técnico sobre la procedencia del canje de nominal por nominal, así como un ejemplar de los Estatutos vigentes de la Sociedad emisora; el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias últimamente aprobado, el nombre de los Administradores y el contenido del acuerdo de emisión de nuevas acciones en el correspondiente certificado de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas. Todo ello en el domicilio social de la Sociedad Española de Construcción Naval, calle de Sagasta, número 27, de Madrid, y en Bilbao en las oficinas de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A., plaza del Sagrado Corazón de Jesús, número 3.

3.º Una vez terminado este plazo y conocido el número de peticiones, el Consejo de Administración de la Sociedad Española de Construcción Naval, cumpliendo el mandato que tiene recibido de su Junta general de accionistas, fijará la cifra del capital a aumentar en la cuantía necesaria para atender al canje, mediante la correspondiente emisión de acciones que representen el aumento y todos aquellos acuerdos complementarios hasta llevar la cifra del capital social a los Estatutos, y, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, al Registro Mercantil.

Para Madrid y Bilbao a 29 de diciembre de 1967.—El Secretario.—54-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y FALLESERES

Trafalgar. 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2.00 ptas.
Atrasado	3.00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600.00 ptas.
Extranjero	750.00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar. 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).